



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO



BASES “CAMPAÑA VIVE LA NAVIDAD LA VICTORIA DE ACENTEJO”

1. Entidad organizadora:

La entidad organizadora de la “Campaña Vive la Navidad La Victoria de Acentejo”, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será la Concejalía de Comercio del M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

2. Requisitos para los comercios adheridos:

Podrán participar en la “Campaña Vive la Navidad La Victoria de Acentejo” los establecimientos comerciales abiertos al público con domicilio en el municipio de La Victoria de Acentejo, cualquiera que sea su actividad, y que muestren su deseo de participar en la misma.

A tal fin, se contactará con los establecimientos comerciales y los comercios pueden adherirse a la citada campaña desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022 (ambos inclusive). La participación en esta campaña conlleva:

- Aceptar las bases del concurso.
- Cartel A-3 con la información de la campaña.
- Publicidad en R.R.S.S.
- Boleto de participación.

3. Requisitos para los/las consumidores:

Tendrán derecho a participar en la campaña todas las personas mayores de edad que realicen una compra mínima de 10 euros, entre los días 20 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, en todos los establecimientos de La Victoria de Acentejo.

El cliente rellena sus datos personales en la papeleta que le facilitarán en el establecimiento donde realiza la compra y la colocará en la urna de sorteos que estará en el M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

4. Duración y celebración del sorteo:

La celebración del sorteo se realizará el viernes 7 de enero de 2021, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento. Una mano inocente extraerá aleatoriamente a 4 ganadores y a 4 suplentes.

5. Premios:

Un primer premio de un fin de semana para dos personas en **Hotel en Todo Incluido**.

Un segundo premio de un **Televisor Smart Tv de 24"**.

Un tercer premio de una **Freidora dietética**.

Un cuarto premio de una **Freidora dietética**.

6. Reclamación del premio:

Una vez seleccionadas las personas ganadoras del sorteo, el mismo día del sorteo, se publicará su nombre junto con la lista de las personas suplentes. Si pasados 5 días desde la realización del sorteo, no se ha reclamado el premio o se rechaza el mismo, se pasará a la primera persona de la lista de suplentes y así sucesivamente.

7. Entrega de los premios:

La entrega de los premios se llevará a cabo el lunes 17 de enero, en el Salón de plenos del M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo en horario de 18:00 a 19:00 horas. El ganador del primer premio tendrá un año desde la entrega del premio para disfrutarlo.

Será necesario que la persona ganadora presente algún documento que sirva para comprobar su identidad (DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir).

8. Protección de datos:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal proporcionados por los participantes en el momento de participación para el sorteo serán incluidos en uno o varios ficheros bajo titularidad y responsabilidad del M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo. Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en este sorteo.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición, en los términos establecidos en la normativa vigente.

9. Aceptación y depósito de las bases:

Las bases de esta campaña se encuentran en el tablón de anuncios de la web institucional y estarán a disposición de cualquier persona interesada. La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.

10. Datos personales y derechos de imagen:

Las personas agraciadas con el premio consiente expresamente la utilización pública de su nombre o imagen, así como los premios sorteados por parte de la entidad organizadora.

11. Responsabilidad

El M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo no se responsabiliza de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el M.I. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.